

RESOLUCIÓN No 428 (Agosto 3 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ ACADÉMICO Y SE APRUEBA LA PROPUESTA CREATIVA PARA EL PROYECTO PEDAGÓGICO INTEGRADOR - PPI 2022-2024 DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida establece desde su estrategia pedagógica, la creación de un producto excelso derivado de los procesos de formación de los programas académicos denominado Proyecto Pedagógico Integrador –PPI-, el cual es definido como un conjunto sistémico de acciones ordenadas, encaminadas a la producción artística que emula el sector productivo de las industrias creativas y culturales.
2. Que como estrategia pedagógica el Proyecto Pedagógico Integrador –PPI- vincula estudiantes, docentes, personal administrativo y de apoyo, a través de mecanismos de participación diversos que involucran acciones y procesos de creación, ejecución, producción, gestión e investigación.
3. Que el Acuerdo No 191 de abril de 2015 establece la estructura organizativa para la producción de los Proyectos Pedagógicos Integradores en la Institución, conformado por el Comité Académico PPI y el Comité de Gestión PPI.
4. Que en la Resolución No 513 de 2022 se aprobó el Comité Académico para el Proyecto Pedagógico Integrador - PPI 2022- 2004 para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida. Que se hace necesario actualizar los integrantes del Comité Académico PPI 2022-2024 para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
5. Que el Consejo Académico dentro de sus funciones decide sobre el desarrollo académico de la Institución, en efecto le corresponde aprobar la propuesta creativa para el Proyecto Pedagógico Integrador - PPI 2022- 2024.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el *Artículo Primero* de la *Resolución 513 de agosto de 2016 de 2022*, conformación del Comité. Las demás disposiciones quedaran vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité Académico para el Proyecto Pedagógico Integrador - PPI será el encargado de liderar los procesos de producción académica y artística del proyecto en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Comité Académico PPI del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2022-2024, estará conformado por:

1. José Octavio Castro, Decano de la Facultad de Practicas Escénicas quien actuará como líder del PPI 2022-2024.
2. John Mario Montoya Ramírez, docente representante de los programas académicos en Prácticas Visuales y Multimediales.
3. Yessica Moncada Ramírez, docente representante de los programas académicos en Prácticas Escénicas Teatrales
4. Andrea Torres Obregón, docente representante de los programas académicos en Contenidos Audiovisuales y Digitales.
5. Karol Eliana Rodríguez Cabezas, docente representante de los programas académicos en Contenidos Audiovisuales y Digitales.
6. Laura Cristina Cardona Díaz, docente representante de los programas académicos en Prácticas Visuales y Multimediales.
7. Johan Sebastián Benjumea Penagos, docente representante de los programas de Prácticas Musicales y Sonoras.
8. Bernardo Galeano, docente representante de los programas de Gestión Creativa.
9. Jhon Manuel Restrepo, docente representante de los programas de Prácticas Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Académico PPI sesionará ordinariamente una (1) vez a la semana, y extraordinariamente cuando el (la) Vicerrector(a) Académico(a) así lo determine.

PARÁGRAFO 1º. De cada una de las sesiones del Comité, se levantará el acta respectiva, la cual será refrendada el (la) líder del PPI 2022-2024.

PARÁGRAFO 2º. A las sesiones del Comité Académico PPI, podrán asistir funcionarios previa invitación y cuando vayan a ser tratados temas de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La Propuesta Creativa para el PPI se denominará “Débora Transtemporal una experiencia inmersiva” como estrategia de formación y creación transversal del modelo pedagógico del Tecnológico de Artes Débora Arango, en el que se creará una experiencia de inmersión e interacción donde confluyan todas las prácticas artísticas de la Institución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Manuela Raigosa Lopera Cargo: Secretaria General Dependencia: Secretaría General	Nombre: Paola Cristina Gómez Cano Cargo: Vicerrectora Académica Dependencia: Vicerrectoría Académica	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Jurídica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”